

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Siete (07) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL.
CONTRAYENTES: JORGE LUIS MEJÍA MEJÍA Y
RUTH YARELIS FONTANILLA VIDES
RADICACION: N° 200134089001-2021-00083-00.

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado,

RÉSUELVE:

1º-. Rechazar la solicitud de matrimonio de la referencia, toda vez que no fue subsanada. Así mismo hágase entrega de la misma y sus anexos a los solicitantes.

2º-. Anótese su salida en el libro radicator que se lleva en este Juzgado.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA
Juez

